



Acta No. 175 - 09

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JESUS RAFAEL ULLOA**

**ULLOA Y CELIA DE JESUS MONTENEGRO SARMIENTO**

**A FAVOR DEL SEÑOR: RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA.**

**Cuantía: USD. 2,00**

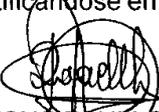
En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves nueve de abril del dos mil nueve**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JESUS RAFAEL ULLOA ULLOA Y CELIA DE JESUS MONTENEGRO SARMIENTO**, casados entre sí; y, por otra parte el señor **RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA** de estado civil casado. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, y capaces ante la ley para esta clase de contratos; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos del alcance y efectos legales que se generan de la presente escritura, **EXPONEN**: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones de la compañía de Transportes Ciudad de Limón, "TRANCILIM CIA. LTDA." contenido en las siguiente cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores **JESUS RAFAEL ULLOA ULLOA Y CELIA DE JESUS MONTENEGRO SARMIENTO**; y por otra parte, como

cesionario, el señor RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de General Plaza, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguiente antecedentes: a) La Compañía de Transportes Ciudad de Limón, "TRANCILIM CIA. LTDA." se constituyó con domicilio principal en el cantón Limón Indanza, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Limón Indanza, doctor Enrique González Espinoza, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, con el número uno, repertorio número cincuenta y nueve; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, de una manera unánime autorizó al socio señor JESUS RAFAEL ULLOA ULLOA, para que transfiera a favor del señor RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA, DOS participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una, de un total de cien participaciones que posee en la citada compañía, conforme aparece de la certificación emitida por el Secretario de la misma, que se agrega para que forme parte de la presente escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor JESUS RAFAEL ULLOA ULLOA, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña CELIA DE JESUS MONTENEGRO SARMIENTO, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere a favor del señor RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA, las **dos participaciones** del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cien que posee en la Compañía

| | | | |



de Transportes Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA." CUARTA.- PRECIO: El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es de un dólar por cada participación, lo que da un total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones y/o inscripciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es la del precio. Se dignará Usted señor Notario agregar todos los demás requisitos de forma y de fondo tendientes a que este instrumento adquiera absoluto valor legal. Atentamente, (firmado) Doctor Richard Guzmán C., Abogado, con Matrícula número dos mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, el Notario, lei de principio a fin la presente escritura a los intervinientes, quienes ratificándose en su contenido íntegro firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE .-

  
JESUS FULLOA ULLOA  
Cd. Id. 010134855-5

CEDENTE

  
RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA  
Cd. Id 140011913-5

CESIONARIO

  
CELIA DE JESUS MONTENEGRO SARMIENTO  
Cd. Id .140022465-3

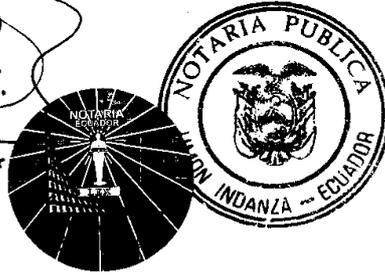
CEDENTE

  
DR. ENRIQUE GONZALEZ E.  
NOTARIO

... Está-

igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su celebración.-

*Dr. Enrique González E.*  
NOTARIO PRIMERO  
Limón Indanza - Ecuador



### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

Razón: Certifico que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMÓN, TRANCILIM CIA. LTDA." La misma que consta inscrita el 04 de Febrero de 2004. Bajo el No.1, en el registro Mercantil.

General Plaza, a 16 de Abril de 2009.



*Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez*  
REG. DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN LIMÓN INDANZA

**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LIMON INDANZA.-** Razón: Que hoy dos de septiembre del dos mil nueve, he sentado razón en la matriz de Constitución de la compañía TRANSPORTES CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA. LTDA., que consta protocolizada en esta Notaría, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, de la transferencia de dos participaciones que hace el señor JESUS RAFAEL ULLOA ULLOA, en calidad de socio de dicha Compañía, a favor del señor RUBEN OSWALDO SANCHEZ BORJA.- General Plaza, a dos de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.-

*Dr. Enrique González E.*  
NOTARIO PRIMERO  
Limón Indanza - Ecuador



**COMPañÍA DE TRANSPORTES MIXTOS  
CIUDAD DE LIMÓN  
TRANCILIM CIA. LTDA.**



General Plaza, marzo 13 del 2009

**CERTIFICACIÓN:**

En sesión ordinaria realizada el día 25 de agosto del 2008; los socios de la compañía TRANCILIM CIA. LTDA., autorizan por unanimidad al señor Jesús Ulloa, dar en venta, dos participaciones, de un total de cien que tiene en esta compañía, a favor del señor Rubén Sánchez. De la misma manera se resuelve aceptar como socio al antes mencionado comprador, luego de que legalice dicha transferencia a su favor por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en el libro de actas a mi cargo.

Atentamente,

Sr. Marco Cárdenas  
SECRETARIO



CIUDADANIA 010134855-1  
NOMBRE ULLOA JESUS RAFAEL  
MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA  
1957  
0013 00027 M  
MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA  
GRAL LEONIDAS PLAZA 1957



NOTARIA PUBLICA  
MORONA SANTIAGO  
06/05/2015



REN 0018198

115-0008 010134855  
NÚMERO CÉDULA  
ULLOA ULLOA JESUS RAFAEL

MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA  
GRAL LEONIDAS PLAZA  
PARROQUIA

LIMON INDIANZA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 140022453-1  
NOMBRE MONTENEGRO SARMIENTO CELIA DE JESUS  
MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA/GRAL LEONIDAS PLAZA  
1957  
0013 00027 M  
MORONA SANTIAGO/LIMON INDIANZA  
GRAL LEONIDAS PLAZA 1957



REN 0015733



084-0005 140022453  
NÚMERO CÉDULA  
MONTENEGRO SARMIENTO CELIA DE JESUS

MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA  
GRAL LEONIDAS PLAZA  
PARROQUIA

LIMON INDIANZA  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 140011913-5  
SANCHEZ BORJA RUBEN OSWALDO  
MORONA SANTIAGO/CHUPIANZA  
07 07/09/1955  
14015 00029 M  
MORONA SANTIAGO/ SANTIAGO  
1955



*Ruben Oswaldo Sanchez Borja*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO ROSA CARMELINA CALLE BORJA  
PRIMARIA AGRICULTOR  
VICTOR SANCHEZ  
RESINA BORJA  
MORONA 29/01/2004  
29/01/2014



REV 102 102

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM DE SEP TIEMPO DE 2008 Referendum

173-0001 1400119135  
NÚMERO CÉDULA  
SANCHEZ BORJA RUBEN OSWALDO

MORONA SANTIAGO LIBRO INDANZA  
PROVINCIA CANTÓN  
SANTA TERESA DE CHIRVAZA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

33153



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

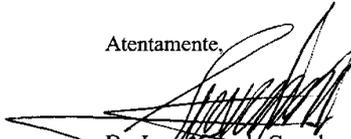
Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

**UNIDAD JURIDICA**  
Informe No. SC.UJ.09.0636  
Cuenca, 19 de octubre de 2009  
T. No. 4080 (1)

Señor Intendente:

Una vez que se ha dado cumplimiento al informe jurídico No. 554-UJ-09 de 11 de agosto de 2009, considero que la transferencia de dos participaciones del valor de un dólar cada una que el socio de la compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA.LTDA." señor JESUS RAFAEL ULLOA ULLOA y su cónyuge realiza a favor de RUBEN OSWALDO SÁNCHEZ BORJA, puede registrarse en la Unidad de Registro de Sociedades.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

**ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

21/27/x/09 